

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, por la que se declara la baja por inclusión indebida de las inscripciones padronales, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 1 abril de 1997, conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Personas que se relacionan:

- Don Eduardo Tomas Portugal Lobo; 50421893-M. Expediente: 59/2013.
- Don Haiel Khalladi Akkor; 05324130-K. Expediente: 09/2014.
- Don Ilias Khalladi Akkor; 05324131-E. Expediente: 09/2014.
- Don Daniel Noboru Acosta Hashimoto; no consta. Expediente: 10/2014.
- Don Alejandro Acosta Pico; 51446248-D. Expediente: 10/2014.
- Doña Tomomi Hashimoto; X-09782958-T. Expediente: 10/2014.
- Don Abraham Benigno Larroza Franco; X-6564974-S. Expediente: 11/2014.
- Doña Indira Soto Pujado; 02587369-F. Expediente: 12/2014.
- Doña Sheela Antony; X-7584580-P. Expediente: 13/2014.
- Doña Tolly Joy; X-3875014-C. Expediente: 13/2014.
- Doña Rosi da Silva Marañón; Y-1089655-K. Expediente: 15/2014.
- Doña Tamar Kvantchiani; 10BB98169. Expediente: 17/2014.
- Doña Claudia García González; 78549760-E. Expediente: 18/2014.
- Don Francisco Javier Martínez Gómez; 08945858-P. Expediente: 18/2014.
- Doña Alina Bermúdez Renaud; 47487634-V. Expediente: 19/2014.
- Don Ion Ionescu; X-8781752-F. Expediente: 20/2014.
- Don Daniel Yáñez San Cristóbal; 02724416-C. Expediente: 21/2014.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 29 de enero de 2015.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/645/15)

